RESOLUCION P/CP/Nº 871/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 163/2011, A LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS CORPORATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 15 de setiembre de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 715/2011 de fecha 21 de junio de 2011 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 163/2011, para Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de Sistemas Corporativos y Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 70/2011 de fecha 29 de julio de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29508 de fecha 4 de agosto de 2011, resulta conveniente adjudicar a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., por ser la única oferta presentada, económicamente ventajosa para la ANDE y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento de contratación se ajusta al Art. 33º, Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 163/2011, a la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de Sistemas Corporativos y Prestación de Servicios Complementarios, por un monto total de G 1.080.578.280 (un mil ochenta millones quinientos setenta y ocho mil doscientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ESICOM

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General